

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 169/19**

Buenos Aires, 25 de octubre de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización del Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela que se realizará junto a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Consejo de la Magistratura de la CABA, el Ministerio Público de la Defensa de la CABA y el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que la actividad se llevará a cabo en la plataforma virtual del Centro de Formación Judicial.

Que para realizar el primer módulo se convocó a Sandra Chaher.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las necesarias para la implementación virtual de las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2019.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Sandra Chaher en el primer módulo del Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela que se realizará junto a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Consejo de la Magistratura de la CABA, el Ministerio Público de la Defensa de la CABA y el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos ocho mil ochocientos ochenta y tres con ochenta centavos (\$ 8.8832,80) a Sandra Chaher en concepto de preparación de material previsto en el art. 2 a) de la Disposición SE-CFJ N° 154/19 y la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil seiscientos siete con cuarenta centavos (\$ 7.607,40) a Sandra Chaher en concepto de cuatro (4) horas de filmación aterial

previsto en el art. 2 a) de la Disposición SE-CFJ N° 154/19 y la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos nueve mil quinientos ocho con ochenta centavos (\$ 9.508,80) a Sandra Chafer en concepto de preparación y entrega de evaluación de corrección automática previsto en el art. 2 e) de la Disposición SE-CFJ N° 154/19 y la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 169/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK